



MAR DEL PLATA, 27 de marzo de 2026.

VISTO el expediente EXIS - 2025 - 263 - SAF-REC # UNMDP, caratulado “Presupuesto UNMDP 2026”; la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2026; la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional; el Estatuto de la Universidad Nacional de Mar del Plata; y

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto debe entenderse como la forma concreta de conducir la organización hacia los escenarios deseados, definidos en el marco del planeamiento estratégico de la Universidad.

Que las asignaciones presupuestarias constituyen un techo a la provisión de bienes y servicios por parte del Estado, por lo que resultan claves los mecanismos que se implementen para la distribución de recursos entre diferentes programas y proyectos.

Que es necesario, sobre la base de los principios presupuestarios de anualidad o periodicidad, continuidad y anticipación, autorizar los créditos y su correspondiente distribución presupuestaria para el ejercicio 2026.

Que el Presupuesto no puede autorizar gastos para los que previamente no se hayan fijado los recursos que los financiarán.

Que la mayor parte de las finalidades públicas de las Universidades Nacionales, focalizadas en Educación y Cultura, Ciencia y Técnica, Extensión, Transferencias y demás funciones sustantivas, requieren ejecución de acciones que derivan en transacciones económicas y financieras.

Que cada jurisdicción, dependencia, entidad o unidad ejecutora debe cumplir su rol básico de proveedor de aquellos bienes o servicios con los que, en última instancia, se posibilita cumplir los objetivos de la política presupuestaria institucional.

Que corresponde proceder a la distribución del crédito presupuestario asignado a esta Universidad para el Ejercicio 2026, a los efectos de posibilitar el funcionamiento de nuestra Casa de Altos Estudios durante el presente ejercicio, mediante los ANEXOS I, II, III, IV y V que forman parte integrante de la presente.

Que, conforme surge del ANEXO I, el Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2026 asciende a la suma de PESOS CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$106.611.411.655).

Que, asimismo, conforme surge del ANEXO II, el Presupuesto de Gastos de Fuente 11 para el Ejercicio 2026, por Unidades Ejecutoras, asciende a la suma de PESOS CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES



CUATROCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$106.611.411.655).

Que la Comisión de Organización de Recursos recomienda por mayoría aprobar en general y en particular el anteproyecto de Ordenanza de Consejo Superior de Presupuesto 2026 elevado por la Secretaría de Administración Financiera.

Lo resuelto por mayoría en sesión plenaria N° 2, de fecha 19 de marzo de 2026.

Las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente, RAU 001/13 texto ordenado por OCS N° 2667/17.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2026 en la suma de PESOS CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$106.611.411.655), conforme se detalla en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Presupuesto de Gastos de Fuente 11 para el Ejercicio 2026, por Unidades Ejecutoras, en la suma de PESOS CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$106.611.411.655), según se detalla en el ANEXO II que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3°.- Distribuir el Presupuesto General de Gastos de Fuente 11 de las Unidades Ejecutoras acorde a los clasificadores presupuestarios por Programa, Objeto del Gasto, Fuente de Financiamiento, Moneda, y por Finalidad y Función, según se detalla en el ANEXO III que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar la estructura de cargos, con sus respectivas dedicaciones, según se detalla en el ANEXO IV que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 5°.- Aprobar la Estructura Programática detallada en el ANEXO V que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 6°.- Establecer que en los casos en que se produjera alguna variación de cuota financiera por parte de los organismos competentes del Estado Nacional, o alguna alteración en las transferencias destinadas a las



Universidades Nacionales, la ejecución presupuestaria quedará disminuida o adecuada en la misma proporción que corresponda.

ARTÍCULO 7º.- Establecer que el Presupuesto de Gastos de Fuente 16 (Remanente de Ejercicios Anteriores) y el correspondiente Cálculo de Recursos se abrirán por Unidades Ejecutoras y se distribuirán una vez determinado el resultado del ejercicio 2025 y reapropiadas las correspondientes partidas al Fondo Universitario, de acuerdo con la reglamentación aplicable.

ARTÍCULO 8º.- Establecer que la apertura del crédito y distribución de los gastos financiados con Fuente 12 (Recursos Propios) se realizará una vez que los recursos hayan sido efectivamente percibidos. Autorizar a la Sra. Rectora a otorgar subsidios a entidades de existencia ideal sin fines de lucro, con cargo a la Fuente 12 (Recursos Propios) y/o a la Fuente 16 (Remanente de Ejercicios Anteriores) de la Unidad Central, los que quedarán sujetos al control de la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad.

ARTÍCULO 9º.- Establecer que las compensaciones de economías y excesos al cierre del ejercicio se realizarán de manera automática, como parte del proceso de cierre de la Dirección General de Administración entre las diferentes partidas presupuestarias del gasto de la Universidad como una totalidad.

ARTÍCULO 10.- Fijar el subsidio destinado al funcionamiento del Comedor Universitario en la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$1.268.215.534) para garantizar el funcionamiento de la totalidad de las bocas de expendio y del Comedor Universitario Central, conforme al ANEXO II.

ARTÍCULO 11.- Encomendar a la Secretaría de Administración Financiera la determinación y actualización del valor del menú del Comedor Universitario, de conformidad con la política de bienestar universitario definida por la Universidad y con la disponibilidad presupuestaria aprobada en la presente Ordenanza.

Disponer que la Secretaría de Administración Financiera efectuará el análisis de posibles actualizaciones con periodicidad trimestral, en función de la evolución de los costos del servicio, los valores del IPC proporcionados por el INDEC y de las condiciones presupuestarias vigentes.

Determinar que, al momento de fijar el valor del menú, deberá procurarse que el subsidio financiado por la Universidad no exceda el SESENTA Y CINCO POR CIENTO (65%) del costo total del servicio, sin perjuicio de las políticas de bienestar universitario que correspondan.

ARTÍCULO 12.- Asignar al fomento de la investigación la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$272.339.600), compuesta por las siguientes partidas del ANEXO II:



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

A 50 Años Del Golpe, Democracia Siempre

Ordenanza de Consejo Superior

OCS - 2026 - 74 -SCSYCS -REC# UNMDP

PRESUPUESTO UNMDP 2026. EXIS - 2025 - 263 - SAF-REC #

UNMDP. Sesión 2.

De: D. G. de Consejo Superior - S. de Consejo Superior y Relaciones
Institucionales



- a) Subsidios para Investigación: PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$168.350.000);
- b) Estipendios Becas de Investigación: PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$58.449.600);
- c) Jornadas Investigar, Encuentros y Muestras: PESOS TREINTA MILLONES (\$30.000.000);
- d) Contraparte Proyectos y Becas: PESOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL (\$15.540.000).

ARTÍCULO 13.- Fijar los estipendios mensuales correspondientes a la Convocatoria de Becas de Investigación 2026 categoría de Estudiante Avanzado en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL (\$155.000), conforme a la reglamentación vigente y a las disponibilidades presupuestarias aprobadas por la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 14.- Fijar la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE (\$225.113.767) para el subsidio destinado a garantizar el funcionamiento del Laboratorio de Idiomas, conforme al ANEXO II.

ARTÍCULO 15.- Fijar en la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS (\$54.573.372) los créditos disponibles para la realización de Ferias y Eventos Institucionales, Muestra Educativa y actos de Colación, que permitan la difusión de las carreras vigentes, el incremento de la matrícula estudiantil y el fortalecimiento del vínculo de la Universidad con la comunidad, conforme al ANEXO II.

ARTÍCULO 16.- Asignar la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVENTA (\$825.178.090) a Obras Menores, conforme al detalle del ANEXO II, siendo responsables de su implementación las áreas competentes de la Universidad en materia de infraestructura y mantenimiento edilicio.

ARTÍCULO 17.- Asignar la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$960.250.000) para ser destinada a Becas de Ayuda Económica, conforme al ANEXO II.

Fijar el valor de las Becas de Ayuda Económica en la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL (\$175.000) para la beca entera y de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$87.500) para la media beca.

Establecer la cantidad de DOSCIENTAS (200) becas enteras y DOSCIENTAS CINCUENTA (250) medias becas para estudiantes de segundo a sexto año.



Establecer, asimismo, la cantidad de CIENTO VEINTE (120) becas enteras y CIENTO VEINTE (120) medias becas para estudiantes ingresantes.

ARTÍCULO 18.- Fijar el valor de las Becas Premio Académico en la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$2.550.000). Establecer la cantidad de Becas Premio Académico en un máximo de TREINTA (30). Autorizar a redistribuir como Becas de Ayuda Económica el remanente de Becas Premio Académico que no fueren otorgadas durante el ejercicio.

ARTÍCULO 19.- Asignar la suma de PESOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL (\$30.641.000) en concepto de Subsidios de Materiales (Centro de Estudiantes) para el ejercicio 2026, conforme al ANEXO II.

ARTÍCULO 20.- Asignar la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$145.200.000) destinada a Actividades de Extensión, Centros de Extensión Universitaria y Proyectos, reafirmando el compromiso de esta Universidad con la democratización del conocimiento, la presencia territorial y la construcción de respuestas colectivas frente a las demandas sociales.

ARTÍCULO 21.- Asignar la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$51.454.894) para ser aplicada al Fondo de Intercambio Académico y la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$25.727.447) destinada a Transferencias por Convenios, conforme al ANEXO II.

ARTÍCULO 22.- Asignar la suma de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS (\$41.412.326) al Programa de Capacitación Docente y la suma de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$9.507.950) al Programa de Capacitación No Docente, en continuidad con la política institucional de formación permanente de los distintos claustros y sectores de la comunidad universitaria.

ARTÍCULO 23.- Asignar la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (\$2.376.000) al Comité de Bioética, conforme al detalle del ANEXO II.

ARTÍCULO 24.- Asignar la suma de PESOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO (\$13.340.158) a las acciones de Fomento de Actividades Deportivas, destinadas a fortalecer la participación estudiantil, la integración y la promoción de hábitos saludables en el ámbito universitario.

ARTÍCULO 25.- Asignar la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES (\$19.962.593) al Programa Integral de Políticas de Género, a fin de



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

A 50 Años Del Golpe, Democracia Siempre

Ordenanza de Consejo Superior

OCS - 2026 - 74 -SCSYCS -REC# UNMDP

PRESUPUESTO UNMDP 2026. EXIS - 2025 - 263 - SAF-REC #

UNMDP. Sesión 2.

De: D. G. de Consejo Superior - S. de Consejo Superior y Relaciones
Institucionales



profundizar la transversalización de la perspectiva de género en la UNMDP y fortalecer una universidad más justa e inclusiva.

ARTÍCULO 26.- Asignar la suma de PESOS CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$5.150.640) al Programa de Discapacidad y Equiparación de Oportunidades, dependiente de la Secretaría de Bienestar de la Comunidad Universitaria, reafirmando el compromiso institucional con la accesibilidad, la inclusión y el pleno ejercicio del derecho a la educación superior.

ARTÍCULO 27.- Asignar la suma de PESOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL (\$21.780.000) para el Centro de Innovación Atlantis, dependiente de la Secretaría de Vinculación y Transferencia Tecnológica, orientado al fortalecimiento del entramado emprendedor, la innovación y la articulación entre Universidad, producción y territorio.

ARTÍCULO 28.- Autorizar a la Secretaría de Administración Financiera de la Universidad a crear, suprimir y adecuar categorías programáticas y realizar transferencias entre las diferentes partidas del presupuesto durante el ejercicio que permitan un mejor reflejo y medición de la producción de los diferentes servicios universitarios.

ARTÍCULO 29.- La estructura de cargos citada en el ANEXO IV queda supeditada a los créditos presupuestarios efectivamente remitidos por el Estado Nacional para cubrir los gastos de personal, en especial en el caso de reemplazos, licencias y nuevas designaciones.

ARTÍCULO 30.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO SUPERIOR N° 74

ANEXO I DE LA OCS N° 74/2026
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
PRESUPUESTO 2026
Cálculo de Recursos

Concepto	Monto
TESORO NACIONAL - Fuente 11	
Transferencias Corrientes	\$ 106.611.411.655
TOTAL Cálculo de Recursos	\$ 106.611.411.655

ANEXO II DE LA OCS N° 74/2026
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
PRESUPUESTO 2026
Presupuesto de Gastos - Fuente 11

Unidad Ejecutora	Total 2026
Unidades Académicas	
Facultad de Ciencias Agrarias	\$ 6.556.542.841
Inc. 1 Personal	\$ 6.342.666.620
Inc. 2-3-4 Bs. De Cons.-Serv.No Personales-Bs de Uso	\$ 213.876.221
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño	\$ 8.225.818.005
Inc. 1 Personal	\$ 8.099.726.800
Inc. 2-3-4 Bs. De Cons.-Serv.No Personales-Bs de Uso	\$ 126.091.205
Facultad de Derecho	\$ 5.257.471.975
Inc. 1 Personal	\$ 5.125.181.997
Inc. 2-3-4 Bs. De Cons.-Serv.No Personales-Bs de Uso	\$ 132.289.978
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales	\$ 7.739.513.786
Inc. 1 Personal	\$ 7.591.448.488
Inc. 2-3-4 Bs. De Cons.-Serv.No Personales-Bs de Uso	\$ 148.065.298
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales	\$ 8.568.683.582
Inc. 1 Personal	\$ 8.438.166.100
Inc. 2-3-4 Bs. De Cons.-Serv.No Personales-Bs de Uso	\$ 130.517.482
Facultad de Humanidades	\$ 11.019.764.591
Inc. 1 Personal	\$ 10.679.960.767
Inc. 2-3-4 Bs. De Cons.-Serv.No Personales-Bs de Uso	\$ 114.690.057
Subsidio Funcionamiento Laboratorio Idiomas Inc. 1-3	\$ 225.113.767
Facultad de Ingeniería	\$ 12.213.759.397
Inc. 1 Personal	\$ 12.055.004.000
Inc. 2-3-4 Bs. De Cons.-Serv.No Personales-Bs de Uso	\$ 158.755.397
Facultad de Psicología	\$ 5.525.144.203
Inc. 1 Personal	\$ 5.407.532.000
Inc. 2-3-4 Bs. De Cons.-Serv.No Personales-Bs de Uso	\$ 117.612.203
Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social	\$ 5.961.434.867
Inc. 1 Personal	\$ 5.834.920.000
Inc. 2-3-4 Bs. De Cons.-Serv.No Personales-Bs de Uso	\$ 126.514.867
Facultad de Medicina	\$ 4.658.260.707
Inc. 1 Personal	\$ 4.509.323.000
Inc. 2-3-4 Bs. De Cons.-Serv.No Personales-Bs de Uso	\$ 148.937.707
Colegio Nacional Arturo U. Illia	\$ 2.978.874.181
Inc. 1 Personal	\$ 2.933.392.419
Inc. 2-3-4 Bs. De Cons.-Serv.No Personales-Bs de Uso	\$ 45.481.762
Total Unidades Académicas e Inst. de ens. Preuniversitaria	\$ 78.705.268.132
Inc. 1 Personal	\$ 77.017.322.191
Inc. 2-3-4 Bs. De Cons.-Serv.No Personales-Bs de Uso	\$ 1.687.945.941
Unidad Central	\$ 23.774.585.261
Inc. 1 Personal	\$ 22.968.946.969
Inc. 2-3-4 Bs. De Cons.-Serv.No Personales-Bs de Uso	\$ 805.638.292
Sistema Institucional de Educación a Distancia -SIED-	\$ 383.090.438
Inc. 1 Personal	\$ 373.763.000
Inc. 2-3-4 Bs. De Cons.-Serv.No Personales-Bs de Uso	\$ 9.327.438
Subtotal Unidad Central	\$ 24.157.675.699
Inc. 1 Personal	\$ 23.342.709.969
Inc. 2-3-4 Bs. De Cons.-Serv.No Personales-Bs de Uso	\$ 814.965.730
Total Inc. 1 Personal	\$ 100.360.032.160
Total Inciso 2-3-4: Bs. De Cons.-Serv.No Personales-Bs de Uso	\$ 2.502.911.672
Becas y Subsidios	\$ 3.747.109.603
Inc 2	\$ 1.268.215.534
Subsidio al funcionam. del Comedor Univ.	\$ 1.268.215.534
Inc 3	\$ 54.573.372
Ferías y Eventos Institucionales, Muestra educativa y Colacion	\$ 54.573.372
Inc 4.	\$ 825.178.090
Obras Menores	\$ 825.178.090
Inc 5	\$ 1.599.142.607
Becas de Ayuda Económica	\$ 960.250.000
Subsidios de Materiales (Centro de estudiantes)	\$ 30.641.000
Fomento Actividades Deportivas	\$ 13.340.158
Subsidios para Investigación	\$ 168.350.000
Estipendios Becas Investigación	\$ 58.449.600
Jornadas Investigar, Encuentros y Muestras	\$ 30.000.000
Contraparte Proyectos y Becas	\$ 15.540.000
Fondo Intercambio Académico	\$ 51.454.894
Transferencias por Convenios	\$ 25.727.447
Capacitación Docentes	\$ 41.412.326
Capacitación No Docentes	\$ 9.507.950
Prog Integral de Pol. de Género	\$ 19.962.593
Subsidios activ. Extension, CEU, Proyectos	\$ 145.200.000
Comité de Bioética	\$ 2.376.000
Programa de Discapacidad y Equiparación de Oportunidades	\$ 5.150.640
Centro de Innovación Atlantis	\$ 21.780.000
SUBTOTAL	\$ 106.610.053.434
Inc. 7: Canc. de Deudas	
Servicios Centralizados-AFIP	\$ 1.358.221
TOTAL Presupuesto General de Gastos	\$ 106.611.411.655

ANEXO III DE LA OCS N° 74/2026
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
PRESUPUESTO 2026
Distribución Programática

Unidad Ejecutora	Unidad Princ.	SubUnidad	Programático							Fuente	Moneda	Fin. Y Func.	Objeto del Gasto			Importe
			Prog.	Subprog	Proyecto	Actividad	Obra	Incliso	Part. Ppal				Denominación			
Cs. Agrarias	22	88	02	00	00	01	00	11	1	34	1	1	PERSONAL PERMANENTE	6.342.666.620		
Cs. Agrarias	22	00	02	00	00	01	00	11	1	34	2	0	BIENES DE CONSUMO	213.876.221		
Subtotal Cs. Agrarias														6.556.542.841		
Arquitectura	23	88	03	00	00	01	00	11	1	34	1	1	PERSONAL PERMANENTE	8.099.726.800		
Arquitectura	23	00	03	00	00	01	00	11	1	34	2	0	BIENES DE CONSUMO	126.091.205		
Subtotal Arquitectura														8.225.818.005		
Derecho	24	88	04	00	00	01	00	11	1	34	1	1	PERSONAL PERMANENTE	5.125.181.997		
Derecho	24	00	04	00	00	01	00	11	1	34	2	0	BIENES DE CONSUMO	132.289.978		
Subtotal Derecho														5.257.471.975		
Cs. Económicas	25	88	05	00	00	01	00	11	1	34	1	1	PERSONAL PERMANENTE	7.591.448.488		
Cs. Económicas	25	00	05	00	00	01	00	11	1	34	2	0	BIENES DE CONSUMO	148.065.298		
Subtotal Cs. Económicas														7.739.513.786		
Cs. Exactas	26	88	06	00	00	01	00	11	1	34	1	1	PERSONAL PERMANENTE	8.438.166.100		
Cs. Exactas	26	00	06	00	00	01	00	11	1	34	2	0	BIENES DE CONSUMO	130.517.482		
Subtotal Cs.Exactas														8.568.683.582		
Humanidades	27	88	07	00	00	01	00	11	1	34	1	1	PERSONAL PERMANENTE	10.679.960.767		
Humanidades	27	00	07	00	00	01	00	11	1	34	2	0	BIENES DE CONSUMO	114.690.057		
Humanidades Laboratorio Idiomas	27	98	40	00	00	01	00	11	1	34	5	3	TRANSF. AL SECTOR PUBLICO P/ FINANCIAR G.CORR.	225.113.767		
Subtotal Humanidades														11.019.764.591		
Ingeniería	28	88	08	00	00	01	00	11	1	34	1	1	PERSONAL PERMANENTE	12.055.004.000		
Ingeniería	28	00	08	00	00	01	00	11	1	34	2	0	BIENES DE CONSUMO	158.755.397		
Subtotal Ingeniería														12.213.759.397		
Psicología	29	88	09	00	00	01	00	11	1	34	1	1	PERSONAL PERMANENTE	5.407.532.000		
Psicología	29	00	09	00	00	01	00	11	1	34	2	0	BIENES DE CONSUMO	117.612.203		
Subtotal Psicología														5.525.144.203		
Cs de la Salud	30	88	10	00	00	01	00	11	1	34	1	1	PERSONAL PERMANENTE	5.834.920.000		
Cs de la Salud	30	00	10	00	00	01	00	11	1	34	2	0	BIENES DE CONSUMO	126.514.867		
Subtotal Cs. De la Salud														5.961.434.867		
Escuela Superior de medicina	34	88	62	00	00	17	00	11	1	34	1	1	PERSONAL PERMANENTE	4.509.323.000		
Escuela Superior de medicina	34	00	61	00	00	01	00	11	1	34	2	0	BIENES DE CONSUMO	148.937.707		
Subtotal Escuela Superior de medicina														4.658.260.707		
Colegio Nacional Arturo U. Illia	12	88	53	00	00	01	00	11	1	34	1	1	PERSONAL PERMANENTE	2.933.392.419		
Colegio Nacional Arturo U. Illia	12	00	53	00	00	01	00	11	1	34	2	0	BIENES DE CONSUMO	45.481.762		
Subtotal Colegio Nacional Arturo U. Illia														2.978.874.181		
Subtotal Inciso 1 - Unidades Académicas														77.017.322.191		
Subtotal Inciso 2-3-4 - Unidades Académicas														1.687.945.941		
Subtotal Unidades Académicas														78.705.268.132		
Unidad Central	13	88	01	00	00	01	00	11	1	34	1	1	PERSONAL PERMANENTE	22.968.946.969		
Unidad Central	13	00	01	00	00	00	00	11	1	34	2	0	BIENES DE CONSUMO	805.638.292		
Subtotal Unidad Central														23.774.585.261		
Sistema Institucional de Educación a Distancia -SIED-	10	88	01	00	00	14	00	11	1	34	1	1	PERSONAL PERMANENTE	373.763.000		
Sistema Institucional de Educación a Distancia -SIED-	10	00	01	00	00	14	00	11	1	34	2	0	BIENES DE CONSUMO	9.327.438		
Subtotal Sistema Institucional de Educación a Distancia -SIED-														383.090.438		
Subtotal Inciso 1 - Unidad Central														23.342.709.969		
Subtotal Inciso 2-3-4 - Unidad Central														814.965.730		
Subtotal Unidad Central														24.157.675.699		
Comedor Universit.	06	09	57	00	00	01	00	11	1	34	2	0	BIENES DE CONSUMO	1.268.215.534		
Estipendios Invest.	08	01	58	00	00	01	00	11	1	34	3	4	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	58.449.600		
Ferías y Eventos Institucionales	09	00	01	00	00	15	00	11	1	34	3	4	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	54.573.372		
Plan de obras	04	00	01	00	00	15	00	11	1	34	4	2	CONSTRUCCIONES	825.178.090		
Becas Ayud. Econ.	06	00	01	00	00	09	00	11	1	34	5	1	TRANSF.AL SEC.PRIVADO FINANC.GTOS CORRIENTES	960.250.000		
Becas de Materiales	06	00	01	00	00	09	00	11	1	34	5	1	TRANSF.AL SEC.PRIVADO FINANC.GTOS CORRIENTES	30.641.000		
Subsidio Actividades Deportivas	06	04	01	00	00	09	00	11	1	34	5	1	TRANSF.AL SEC.PRIVADO FINANC.GTOS CORRIENTES	13.340.158		
Subsidio investig.	08	01	01	00	00	05	00	11	1	35	5	1	TRANSF.AL SEC.PRIVADO FINANC.GTOS CORRIENTES	168.350.000		
Contrap. Proy.	08	01	01	00	00	05	00	11	1	35	5	1	TRANSF.AL SEC.PRIVADO FINANC.GTOS CORRIENTES	15.540.000		
Jornadas, Encuentros y Muestras	08	01	01	00	00	05	00	11	1	35	5	1	TRANSF.AL SEC.PRIVADO FINANC.GTOS CORRIENTES	30.000.000		
Est.,Subsidios y Centros de Extensión Univ.	07	00	01	00	00	06	00	11	1	34	5	1	TRANSF.AL SEC.PRIVADO FINANC.GTOS CORRIENTES	145.200.000		
Fondo Int. Academ.	03	01	01	00	00	03	00	11	1	34	5	1	TRANSF.AL SEC.PRIVADO FINANC.GTOS CORRIENTES	51.454.894		
Transf. Convenios	03	02	01	00	00	03	00	11	1	34	5	9	TRANSF. AL EXTERIOR	25.727.447		
Fondo Capacit. Doc	21	10	01	00	00	11	00	11	1	34	5	1	TRANSF.AL SEC.PRIVADO FINANC.GTOS CORRIENTES	41.412.326		
Fondo Capacit. No Doc	21	11	01	00	00	11	00	11	1	34	5	1	TRANSF.AL SEC.PRIVADO FINANC.GTOS CORRIENTES	9.507.950		
Subsidio Prog. Integral Pol. Género	06	00	01	00	00	09	00	11	1	34	5	1	TRANSF.AL SEC.PRIVADO FINANC.GTOS CORRIENTES	19.962.593		
Comité de Bioética	08	01	01	00	00	05	00	11	1	35	5	1	TRANSF.AL SEC.PRIVADO FINANC.GTOS CORRIENTES	2.376.000		
Programa de Discapacidad y Equip. de oport.	06	00	01	00	00	09	00	11	1	34	5	1	TRANSF.AL SEC.PRIVADO FINANC.GTOS CORRIENTES	5.150.640		
Centro de Innovación Atlantis	08	01	01	00	00	05	00	11	1	35	5	1	TRANSF.AL SEC.PRIVADO FINANC.GTOS CORRIENTES	21.780.000		
Subtotal Becas y Subsidios														3.747.109.603		
Fondo de Moratoria	13	92	01	00	00	15	00	11	1	34	7	0	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISM. DE OTROS PASIVOS	1.358.221		
Subtotal Partidas No Asignadas a Programas														1.358.221		
Total de Presupuesto de Gastos 2026 s/Red Programática														106.611.411.655		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
 PRESUPUESTO 2026 ANEXO IV OCS N° 74/26
 Estructura de Cargos s/agosto 2025

CARGOS DOCENTES		DEPENDENCIAS													TOTAL
CARGO	DEDIC.	SIED	C. ILLIA	RECT.	CS.AGR.	ARQUIT.	DERC.	CS.ECO	EXACT.	HUMAN	INGEN.	PSICO	SALUD	MEDIC.	TOTAL
Titular	Excl	1		2	3	6	2	5	13	21	31	5	13	4	106
	Comp					1		1		1				5	8
	Parcial	2		2		20	10	3	3	7	1	17	12	14	91
	Simple			4	8	9	12	36	8	14	18	4	40	18	171
Asoc.	Excl				16		2	3	9	6	34		4		74
	Comp			1						0	1				2
	Parcial				1				1	6	1		1		10
	Simple				9			1	1	11	22				44
Adjunto	Excl			5	32	3	8	12	47	37	48	5	4	1	202
	Completo			7		1		3		15			2	3	31
	Parcial	5		6	8	38	35	10	7	55	11	25	21	27	248
	Simple	5		7	43	76	52	176	68	81	102	30	26	66	732
JTP	Excl			1	31	10		7	34	10	28		5		126
	Completo			11		2	2	3		7			3		28
	Parcial			25	5	45	12	9	17	65	18	28	28	23	275
	Simple			29	25	118	52	107	112	83	174	78	96	112	986
AYG	Excl				28			7	21	4	22				82
	Completo			94		1		3		4	3				105
	Parcial			18	3	10	14	5	3	21	8	20	20	3	125
	Simple			18	38	445	204	314	137	203	260	252	150	213	2234
AYE	Simple			105	57	59	50	42	64	68	104	20	24	14	607
SL			2												2
HR			32	1											33
HO			439							47					486
PREC.			31												31
PREC.INF.			1												1
J.PREC.			1												1
SUB.PREC			1												1
DJM				1											1
MJE				5											5
MJC				36											36
VJM															0
TOTALES		13	507	378	307	844	455	747	545	766	886	484	449	503	6884
CARGOS NO DOC.															
1				15	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	25
2		1	1	36	2	2	2	3	2	2	2	3	2	3	61
3			2	62	5	4	3	3	4	3	4	3	3	1	97
4			1	46	5	6	7	6	7	7	8	3	6	3	105
5		4	2	127	10	8	11	2	8	6	10	6	9	4	207
6			2	133	15	6	3	10	11	9	16	6	13	9	233
7			2	89	8	4	2	9	6	12	5	8	6	4	155
TOTALES		5	10	508	46	31	29	34	39	40	46	30	40	25	883
AUTORIDADES															
CATEG.	DEDIC.														
Rector	Excl.			1											1
Vice Rec	Parcial			1											1
Secret Univ.	Excl.			9											9
Secret Univ.	Comp			4											4
Secret Univ.	Parcial														0
Sub.Sec Univ.	Excl.			4											4
Sub.Sec Univ.	Comp			4											4
Sub.Sec Univ.	Parcial			1											1
Sub.Sec Univ.	Simple			1											1
Decano	Excl.				1		1	1	1	1	1	1			7
Decano	Comp														0
Decano	Parcial					1									1
Decano	Simple												1		1
Direc. E.S.	Excl.													1	1
V. D. E.S.	Excl.														0
V. D. E.S.	Parcial													1	1
Vice Dec	Excl.							1		1	1	1			4
Vice Dec	Comp					1			1						2
Vice-Dec	Parcial												1		1
Vice-Dec	Simple				1		1								2
Sec.Fac	Excl.				3		4	1		2	1	1	1	1	14
Sec.Fac.	Comp.					2		3	3	1	2	1	3		15
Sec.Fac.	Parcial				1	1				1				4	7
Sec.Fac.	Simple				1				1	2	1	1	2		8
Sub.Sec	Excl.						2					1	1		4
Sub.Sec	Comp.					4		1	2			3			10
Sub.Sec	Parcial				3	2		3	1		2		3	3	17
Sub.Sec	Simple				1				1	3	1		1	5	12
Director			1												1
Vicedirector			2												2
TOTALES		0	3	25	11	11	8	10	10	11	9	9	13	15	135

ANEXO V DE LA OCS N° 74/2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

PRESPUESTO 2026

Apertura programática

Programa	Actividad
01 - GOBIERNO, ADM. Y COORD. UNIDAD CENTRAL	01 - CONSEJO SUPERIOR
01 - GOBIERNO, ADM. Y COORD. UNIDAD CENTRAL	02 - RECTOR
01 - GOBIERNO, ADM. Y COORD. UNIDAD CENTRAL	03 - VICERECTOR
01 - GOBIERNO, ADM. Y COORD. UNIDAD CENTRAL	04 - GESTIÓN ACADÉMICA
01 - GOBIERNO, ADM. Y COORD. UNIDAD CENTRAL	05 - CIENCIAS E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
01 - GOBIERNO, ADM. Y COORD. UNIDAD CENTRAL	06 - ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN
01 - GOBIERNO, ADM. Y COORD. UNIDAD CENTRAL	07 - GESTIÓN UNIVERSITARIA
01 - GOBIERNO, ADM. Y COORD. UNIDAD CENTRAL	08 - ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
01 - GOBIERNO, ADM. Y COORD. UNIDAD CENTRAL	09 - BIENESTAR DE LA COMUNIDAD
01 - GOBIERNO, ADM. Y COORD. UNIDAD CENTRAL	10 - ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA
01 - GOBIERNO, ADM. Y COORD. UNIDAD CENTRAL	11 - RELACIONES LABORALES UNIVERSITARIAS
01 - GOBIERNO, ADM. Y COORD. UNIDAD CENTRAL	12 - COMUNICACIÓN Y RELAC. PÚBLICAS
01 - GOBIERNO, ADM. Y COORD. UNIDAD CENTRAL	13 - LEGAL Y TÉCNICA
01 - GOBIERNO, ADM. Y COORD. UNIDAD CENTRAL	14 - UNIVERSIDAD ABIERTA
01 - GOBIERNO, ADM. Y COORD. UNIDAD CENTRAL	15 - SERVICIOS CENTRALES
01 - GOBIERNO, ADM. Y COORD. UNIDAD CENTRAL	16 - AUDITORIA INTERNA
02 - ACTIVIDAD COMUN PROGRAMAS CS. AGRARIAS	01 - ACTIVIDAD COMUN PROGRAMAS CS. AGRARIAS
03 - ACTIVIDAD COMUN PROGRAMAS ARQUITECTURA	01 - ACTIVIDAD COMUN PROGRAMAS ARQUITECTURA
04 - ACTIVIDAD COMUN PROGRAMAS DERECHO	01 - ACTIVIDAD COMUN PROGRAMAS DERECHO
04 - ACTIVIDAD COMUN PROGRAMAS DERECHO	20 - ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA
05 - ACTIVIDAD COMUN PROGRAMAS CS. ECONOMICAS	01 - ACTIVIDAD COMUN PROGRAMAS CS. ECONOMICAS
06 - ACTIVIDAD COMUN PROGRAMAS CS. EXACTAS	01 - ACTIVIDAD COMUN PROGRAMAS CS. EXACTAS
07 - ACTIVIDAD COMUN PROGRAMAS HUMANIDADES	01 - ACTIVIDAD COMUN PROGRAMAS HUMANIDADES
08 - ACTIVIDAD COMUN PROGRAMAS INGENIERIA	01 - ACTIVIDAD COMUN PROGRAMAS INGENIERIA
09 - ACTIVIDAD COMUN PROGRAMAS PSICOLOGIA	01 - ACTIVIDAD COMUN PROGRAMAS PSICOLOGIA
10 - ACTIVIDAD COMUN PROGRAMAS CS DE LA SALUD	01 - ACTIVIDAD COMUN PROGRAMAS CS DE LA SALUD
16 - FORM DE PROF DE GRADO EN CS.AGRARIAS	01 - FORM DE PROF DE GRADO EN CS.AGRARIAS
17 - FORM DE PROF DE POSTGRADO EN CS.AGRARIAS	01 - DIRECCION Y COORDINACION
17 - FORM DE PROF DE POSTGRADO EN CS.AGRARIAS	02 - POSTGRADO EN PRODUCCION VEGETAL
17 - FORM DE PROF DE POSTGRADO EN CS.AGRARIAS	03 - POSTGRADO EN PRODUCCION ANIMAL
17 - FORM DE PROF DE POSTGRADO EN CS.AGRARIAS	04 - POSTGRADO EN AGRICULTURA
18 - ACT DE INVESTIGACION DE CS.AGRARIAS	01 - ACT DE INVESTIGACION DE CS.AGRARIAS
18 - ACT DE INVESTIGACION DE CS.AGRARIAS	10 - ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA
19 - ACT DE EXTENSION DE CS.AGRARIAS	01 - ACT DE EXTENSION DE CS.AGRARIAS
20 - FORM DE PROF DE GRADO EN ARQUITECTURA	01 - FORM DE PROF DE GRADO EN ARQUITECTURA
21 - FORM DE PROF DE POSTGRADO EN ARQUITECTURA	01 - FORM DE PROF DE POSTGRADO EN ARQUITECTURA
21 - FORM DE PROF DE POSTGRADO EN ARQUITECTURA	02 - MAESTRIA DISEÑO ORIENTADA A LA ESTRATEG.GESTION INNOVAC.
21 - FORM DE PROF DE POSTGRADO EN ARQUITECTURA	03 - MAESTRIA EN HABITAT Y VIVIENDA
21 - FORM DE PROF DE POSTGRADO EN ARQUITECTURA	04 - MAESTRIA EN GESTION PATRIMONIO ARQUITECTONICO G.L.P.A.U
21 - FORM DE PROF DE POSTGRADO EN ARQUITECTURA	05 - MAESTRIA GESTION AMBIENTAL DESARROLLO URBANO G.A.D.U
21 - FORM DE PROF DE POSTGRADO EN ARQUITECTURA	06 - ESPECIALIZACION GESTION INTEGRAL "EN Proyecto"
21 - FORM DE PROF DE POSTGRADO EN ARQUITECTURA	07 - CURSO DE POSGRADO "GEOTECNA APLICADA"
21 - FORM DE PROF DE POSTGRADO EN ARQUITECTURA	08 - DOCTORADO EN ARQUITECTURA URBANISMO
22 - ACT. DE INVESTIGACION DE ARQUITECTURA	01 - ACT. DE INVESTIGACION DE ARQUITECTURA
22 - ACT. DE INVESTIGACION DE ARQUITECTURA	05 - CAPACITACIONES
22 - ACT. DE INVESTIGACION DE ARQUITECTURA	06 - ENSAYOS LABORATORIO DE MATERIALES
22 - ACT. DE INVESTIGACION DE ARQUITECTURA	07 - ASISTENCIA TECNICA SCI de la Prota. BSAS
22 - ACT. DE INVESTIGACION DE ARQUITECTURA	10 - ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA
23 - ACT. DE EXTENSION DE ARQUITECTURA	01 - ACT. DE EXTENSION DE ARQUITECTURA
23 - ACT. DE EXTENSION DE ARQUITECTURA	30 - ACT. DE TRANSFERENCIA
24 - FORM DE PROF DE GRADO EN DERECHO	01 - FORMAC. PROF DE GRADO EN DERECHO
24 - FORM DE PROF DE GRADO EN DERECHO	02 - MARTILLEROS PRESENCIAL
25 - FORM DE PROF DE POSTGRADO EN DERECHO	01 - FORMAC. PROFES. POSTGRADO EN DERECHO
25 - FORM DE PROF DE POSTGRADO EN DERECHO	03 - MAESTRIA SISTEMAS PENALES COMPARADOS
25 - FORM DE PROF DE POSTGRADO EN DERECHO	03 - CURSOS DE MEDIACION
25 - FORM DE PROF DE POSTGRADO EN DERECHO	04 - ESPECIALIZACION DERECHO PENAL
25 - FORM DE PROF DE POSTGRADO EN DERECHO	05 - ESPECIALIZACION DERECHO ADMINISTRATIVO
25 - FORM DE PROF DE POSTGRADO EN DERECHO	06 - DOCTORADO EN DERECHO
26 - ACT DE INVESTIGACION DE DERECHO	01 - ACT DE INVESTIGACION DE DERECHO
26 - ACT DE INVESTIGACION DE DERECHO	10 - ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA
27 - ACT DE EXTENSION DE DERECHO	01 - ACT. EXTENSION DE DERECHO
27 - ACT DE EXTENSION DE DERECHO	02 - AGENCIA S.A.D.
28 - FORM DE PROF DE GRADO EN CS.ECONOMICAS	01 - FORM DE PROF DE GRADO EN CS.ECONOMICAS
29 - FORM DE PROF DE POSTGRADO EN CS.ECONOMIC	01 - DIRECCION Y COORDINACION
29 - FORM DE PROF DE POSTGRADO EN CS.ECONOMIC	02 - MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS
29 - FORM DE PROF DE POSTGRADO EN CS.ECONOMIC	03 - MAESTRIA EN GESTION UNIVERSITARIA
29 - FORM DE PROF DE POSTGRADO EN CS.ECONOMIC	04 - MAESTRIA ECONOM. DE LA SALUD Y ADMINIST.
29 - FORM DE PROF DE POSTGRADO EN CS.ECONOMIC	05 - MAESTRIA EN DESARROL TURIST SUSTENTABLE
29 - FORM DE PROF DE POSTGRADO EN CS.ECONOMIC	06 - ESPECIALIZ ADMINST.FINANC.GUBERNAMENTAL
29 - FORM DE PROF DE POSTGRADO EN CS.ECONOMIC	07 - MAESTRIA EN GESTION EMPRES
29 - FORM DE PROF DE POSTGRADO EN CS.ECONOMIC	08 - ESPECIALIZAC. EN RELACIONES LABORALES
29 - FORM DE PROF DE POSTGRADO EN CS.ECONOMIC	09 - Especialización en Preridismo y Economía
29 - FORM DE PROF DE POSTGRADO EN CS.ECONOMIC	10 - Diplomatura en Gestión de Datos para la Innovación Organizacional
29 - FORM DE PROF DE POSTGRADO EN CS.ECONOMIC	11 - MAESTRIA EN GESTION DE LA EMPRESA AGRICOLAUDIARIA Y AGRICOMINDUSTRIAL
29 - FORM DE PROF DE POSTGRADO EN CS.ECONOMIC	12 - Doctorado en Ciencias Sociales
29 - FORM DE PROF DE POSTGRADO EN CS.ECONOMIC	13 - ESPECIALIZACION EN CONTABILIDAD SUPERIOR Y AUDITORIA
29 - FORM DE PROF DE POSTGRADO EN CS.ECONOMIC	14 - Especialización en Auditoría Concursal
29 - FORM DE PROF DE POSTGRADO EN CS.ECONOMIC	15 - Programa de Posdoctorado Interdisciplinario Internacional
30 - ACT DE INVESTIGACION DE CS.ECONOMICAS	01 - ACT DE INVESTIGACION DE CS.ECONOMICAS
30 - ACT DE INVESTIGACION DE CS.ECONOMICAS	10 - ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA
31 - ACT DE EXTENSION DE CS.ECONOMICAS	01 - ACT DE EXTENSION DE CS.ECONOMICAS
32 - FORM DE PROF DE GRADO EN CS.EXACTAS	01 - FORM DE PROF DE GRADO EN CS.EXACTAS
33 - FORM DE PROF DE POSTGRADO EN CS.EXACTAS	01 - FORM DE PROF DE POSTGRADO EN CS.EXACTAS
34 - ACT DE INVESTIGACION DE CS.EXACTAS	01 - ACT DE INVESTIGACION DE CS.EXACTAS
34 - ACT DE INVESTIGACION DE CS.EXACTAS	10 - ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA
35 - ACT DE EXTENSION DE CS.EXACTAS	01 - ACT DE EXTENSION DE CS.EXACTAS
35 - ACT DE EXTENSION DE CS.EXACTAS	10 - ACT. TRANSFERENCIA
36 - FORM DE PROF DE GRADO EN HUMANIDADES	01 - FORM DE PROF DE GRADO EN HUMANIDADES
36 - FORM DE PROF DE GRADO EN HUMANIDADES	02 - CARRERA DE SOCIOLOGIA
37 - FORM DE PROF DE POSTGRADO EN HUMANIDADES	01 - DIRECCION Y COORDINACION
37 - FORM DE PROF DE POSTGRADO EN HUMANIDADES	02 - MAESTRIA EN HISTORIA
37 - FORM DE PROF DE POSTGRADO EN HUMANIDADES	03 - MAESTRIA EN LETRAS HISPANICAS
37 - FORM DE PROF DE POSTGRADO EN HUMANIDADES	04 - MAESTRIA FLOSOFA PRACTY CONTEMPORANEA
37 - FORM DE PROF DE POSTGRADO EN HUMANIDADES	05 - MAESTRIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA
37 - FORM DE PROF DE POSTGRADO EN HUMANIDADES	06 - ESPECIALIZACION EN DOCENCIA UNIVERSITARIA
37 - FORM DE PROF DE POSTGRADO EN HUMANIDADES	07 - DOCTORADO EN HISTORIA
37 - FORM DE PROF DE POSTGRADO EN HUMANIDADES	08 - DOCTORADO EN LETRAS
38 - ACT DE INVESTIGACION DE HUMANIDADES	01 - ACT DE INVESTIGACION DE HUMANIDADES
38 - ACT DE INVESTIGACION DE HUMANIDADES	10 - ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA
39 - ACT DE EXTENSION DE HUMANIDADES	01 - ACT DE EXTENSION DE HUMANIDADES
39 - ACT DE EXTENSION DE HUMANIDADES	10 - ACT DE TRANSFERENCIA
40 - LABORATORIO DE IDIOMAS	01 - LABORATORIO DE IDIOMAS
40 - LABORATORIO DE IDIOMAS	30 - ACT DE TRANSFERENCIA
41 - FORM DE PROF DE GRADO EN INGENIERIA	01 - FORM DE PROF DE GRADO EN INGENIERIA
42 - FORM DE PROF DE POSTGRADO EN INGENIERIA	01 - FORM DE PROF DE POSTGRADO EN INGENIERIA
43 - ACT DE INVESTIGACION DE INGENIERIA	01 - ACT DE INVESTIGACION DE INGENIERIA
43 - ACT DE INVESTIGACION DE INGENIERIA	10 - ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA
44 - ACT DE EXTENSION DE INGENIERIA	01 - ACT DE EXTENSION DE INGENIERIA
45 - FORM DE PROF DE GRADO EN PSICOLOGIA	01 - FORM DE PROF DE GRADO EN PSICOLOGIA
46 - FORM DE PROF DE POSTGRADO EN PSICOLOGIA	01 - DIRECCION Y COORDINACION
46 - FORM DE PROF DE POSTGRADO EN PSICOLOGIA	02 - DOCTORADO EN PSICOLOGIA
46 - FORM DE PROF DE POSTGRADO EN PSICOLOGIA	03 - MAESTRIA EN PSICOMANUS
46 - FORM DE PROF DE POSTGRADO EN PSICOLOGIA	04 - ESPECIAL. PSICOLOG Y PSICOANAL DE VINCULS
46 - FORM DE PROF DE POSTGRADO EN PSICOLOGIA	05 - ESPECIALIZAC. EN PSICOTERAPIA COGNITIVA
46 - FORM DE PROF DE POSTGRADO EN PSICOLOGIA	06 - ESPECIALIZ EN INERNCIA E INSTITUCION
46 - FORM DE PROF DE POSTGRADO EN PSICOLOGIA	07 - SEMINARIO WINNICOTT.FORMAC.PSICOMANULT.
46 - FORM DE PROF DE POSTGRADO EN PSICOLOGIA	08 - INTROD.METODOL.INVESTIG.CS DE LA SALUD
46 - FORM DE PROF DE POSTGRADO EN PSICOLOGIA	09 - CLINICA PROBLEMAS CONTEMPORANOS
46 - FORM DE PROF DE POSTGRADO EN PSICOLOGIA	10 - ASIGNATURA CARRERA INFANCIA
46 - FORM DE PROF DE POSTGRADO EN PSICOLOGIA	11 - PSICOMETRIA CLASICA DE LEDEMA
46 - FORM DE PROF DE POSTGRADO EN PSICOLOGIA	12 - TERAPIA FAMILIAR
46 - FORM DE PROF DE POSTGRADO EN PSICOLOGIA	13 - Formación Profesional de Postgrado
46 - FORM DE PROF DE POSTGRADO EN PSICOLOGIA	14 - Diplomatura en Salud Perinatal
46 - FORM DE PROF DE POSTGRADO EN PSICOLOGIA	15 - CARRERA DE ESPECIALIZACION EN PSICOLOGIA EDUCACIONAL
46 - FORM DE PROF DE POSTGRADO EN PSICOLOGIA	16 - ENFOQUES ACTUALES SOBRE EL PROCESO DE ALFABETIZACION
46 - FORM DE PROF DE POSTGRADO EN PSICOLOGIA	17 - DIPLOMATURA UNIV SUP EN SALUD MENTAL
47 - ACT DE INVESTIGACION DE PSICOLOGIA	01 - ACT DE INVESTIGACION DE PSICOLOGIA
47 - ACT DE INVESTIGACION DE PSICOLOGIA	10 - ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA
48 - ACT DE EXTENSION DE PSICOLOGIA	01 - ACT DE EXTENSION DE PSICOLOGIA
49 - FORM DE PROF DE GRADO EN CS DE LA SALUD	01 - FORM DE PROF DE GRADO EN CS DE LA SALUD
50 - FORM DE PROF DE POSTGRADO EN CS DE LA SALUD	01 - FORM DE PROF DE POSTGRADO EN CS DE LA SALUD
50 - FORM DE PROF DE POSTGRADO EN CS DE LA SALUD	02 - Clinica de Salud-Conocimientos y herramientas al profesional
50 - FORM DE PROF DE POSTGRADO EN CS DE LA SALUD	03 - Especialización en Violencia Familiar
50 - FORM DE PROF DE POSTGRADO EN CS DE LA SALUD	04 - Doctorado en Trabajo Social
50 - FORM DE PROF DE POSTGRADO EN CS DE LA SALUD	05 - Especialización en Gerontología
50 - FORM DE PROF DE POSTGRADO EN CS DE LA SALUD	06 - Maestría en Políticas Sociales
50 - FORM DE PROF DE POSTGRADO EN CS DE LA SALUD	07 - Especialización en Políticas de Género y Diversidad
51 - ACT DE INVESTIGACION DE CS DE LA SALUD	01 - ACT DE INVESTIGACION DE CS. DE LA SALUD
51 - ACT DE INVESTIGACION DE CS DE LA SALUD	10 - ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA
52 - ACT DE EXTENSION DE CS DE LA SALUD	01 - ACT DE EXTENSION DE CS DE LA SALUD
52 - ACT DE EXTENSION DE CS DE LA SALUD	02 - Programa de Buen Trato Adultos Mayores
53 - EDUCACION GRAL.BASICA III Y POLIMODAL	01 - EDUCACION GRAL.BASICA III Y POLIMODAL
54 - BIBLIOTECA CENTRAL	01 - BIBLIOTECA CENTRAL
55 - EDITORIAL EUEDEM	01 - EDITORIAL EUEDEM
55 - EDITORIAL EUEDEM	02 - Ventas en consignación
56 - PROMAGRO	01 - FONDOS NO RECURRENTES
56 - PROMAGRO	02 - INCREMENTO A DEDICACIONES EXCLUSIVAS
56 - PROMAGRO	03 - CONSOLIDACION DE PLANTA DOCENTE
57 - FUNCIONAMIENTO COMEDOR ESTUDIANTIL	01 - ACTIVIDAD COMUN
58 - BECAS DE INVESTIGACION	01 - ESTIPENDIOS
60 - PROGRAMA AUTOEVALUACION CARRERA ARQUITECT	01 - ACTIVIDADES DE AUTOEVALUACION
61 - ACTIV COMUNES DE MEDICINA	01 - ACTIV COMUNES DE MEDICINA
62 - FOR DE PROF DE GRADO DE MEDICINA	17 - CARRERA DE MEDICINA
63 - FORM POSTGRADO EN MEDICINA	02 - Especialización en Medicina Gral. y Familiar
64 - ACT DE EXTENSION DE MEDICINA	01 - ACT DE EXTENSION DE MEDICINA
92 - SERVICIO DE LA DEUDA	01 - SERVICIO DE LA DEUDA
93 - RESERVA PRESUPUESTARIA	01 - RESERVA PRESUPUESTARIA

Hoja de firmas